

5972/32

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

≡≡≡ HUESCA ≡≡≡

Expediente núm. 2.384

CONTRA Familia Brecoma Moreno

DE Robel (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Teruel

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 7 DE Diciembre DE 19 43

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

HUESCA

Expediente núm. 100

CONTRA

DE

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO

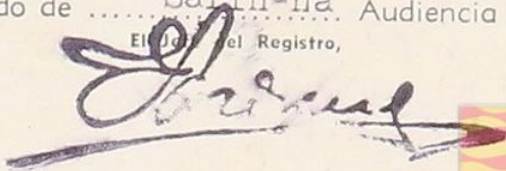
DIRECCION

ENTIDAD

Recibida nota de responsabilidad política de Emilio Banana Moreno.....

Expte. n.º DA..... Juzgado de Sarrinena. Audiencia de Huesca n.º 2384.

El Jefe del Registro,



Registro Central Responsables
POLITICOS



GOBIERNO
DE ARAGON



**GOBIERNO
DE ARAGON**

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

SARIÑENA.

Ilmo. Sr.:

Expte. n.º 2384 de la Audiencia
y 344 del Juzgado

Contra

Emilio Becana Moreno

vecino de Robres.

Tengo el honor de participar a
V. I. que con esta fecha y en virtud
de su orden de proceder de 7 del
actual

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Sariñena 20 de Dibre de 1943
El Juez Instructor.



+ Pero Verdoy

Ilmo. Sr. *Presidente* de la Audiencia Provincial de

JUZGADO MILITAR
DE
PROSECUCIONES
HUESCA

Registro. 3560

ILMO SR

Emilio Pecanas

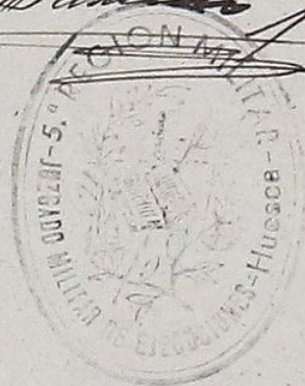
Moreno

Tengo el honor de remitir a V.S. testimonio de sentencia recaída contra los individuos anotados al margen. Así como a V.S.I. se digna acusar de recibo para su constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V.S.I. muchos años.
Huesca a 15 de Abril de 1941.

EL JUEZ DE PROSECUCIONES

Francisco J. J. J.



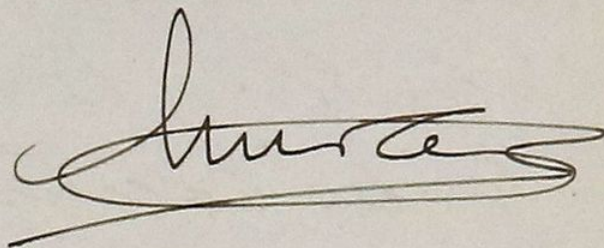
ILMO SR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDAD POLITICA.

ZARAGOZA GOBIERNO DE ARAGON

15-4-41

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de sentencia.
Huesca cuatro de Diciembre de mil nove-
cientos cuarenta y tres



PROVIDENCIA

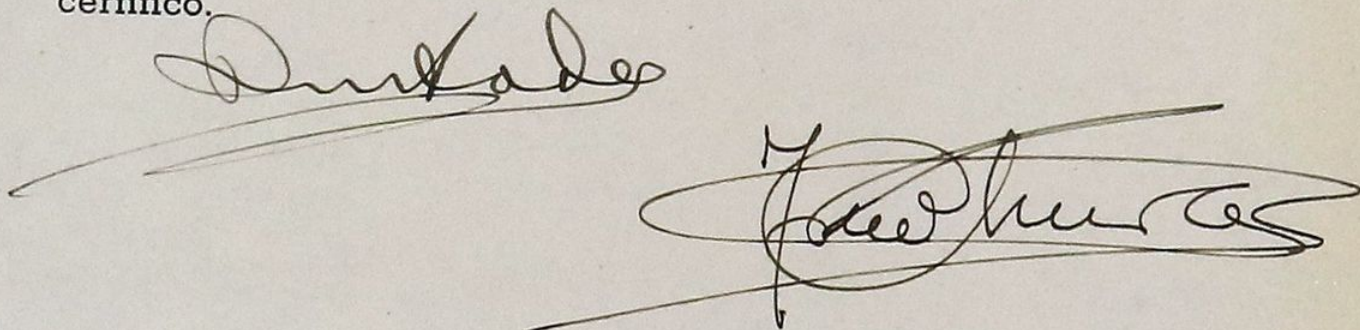
S. S.

Huesca cuatro de Diciembre de mil no-
vecientos cuarenta y tres

Pintado
de Castro
Cano

Dada cuenta, pasa el anterior testimonio de sentencia al Minis-
terio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente,
certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado,
certifico.



Fiscal extinta procedente
de incoación del oportuno y su-
diente de Responsabilidad Poli-
tica, contra Emilio Becano
Moreno -

Barcelona 6 Diciembre 1943.

Francisco Ferrer
P. C. C.

PROVIDENCIA

S. S.

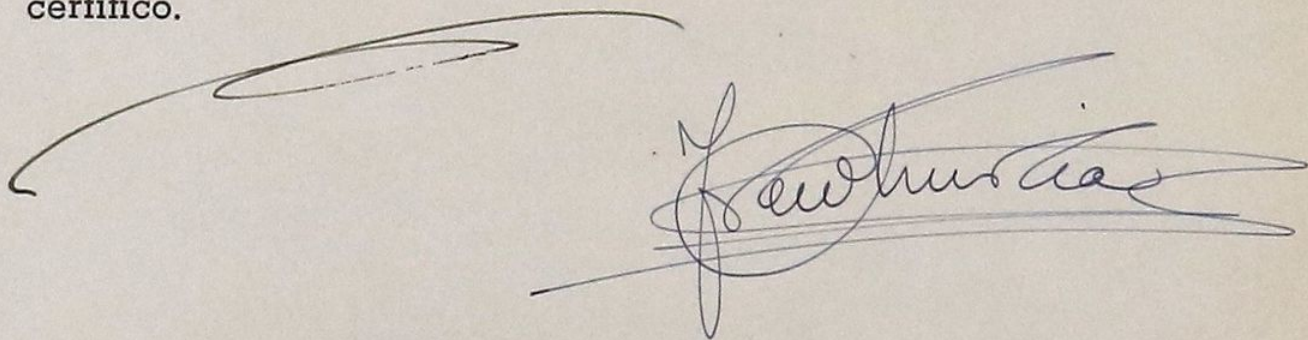
*Pintado
de los
Caus*

Huesca *siete* de *Dieciocho* de mil no-
vecientos cuarenta y *tres*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de *Magencia* número *1.954-39* contra *Emilio Pascual Murat* por delito de *auxiliar a la rebelión* remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de *Jarriena* de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

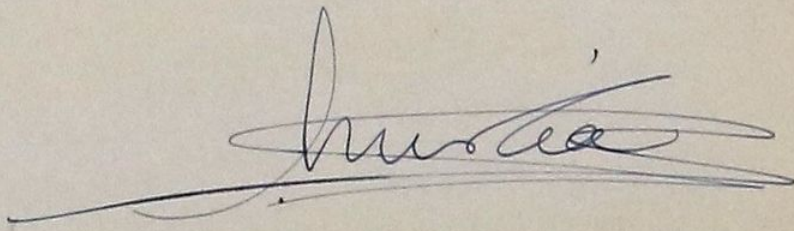
Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



NOTIFICACIÓN

M. h. Oñal

seguidamente

notifiqué debidamente a

M. Oñal de su señoría

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal

de lo que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]